

RÍO BUENO, Diciembre 03 de 2019

EXENTO N° 5121 / VISTOS:
ID DOC: 372236



- 1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 981 de fecha 29 de Noviembre del 2019, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenanza Local de Cobros de derechos Municipales.-
- 3.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones sus modificaciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.925, sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- La solicitud de Renovación de Patente Rol N° 4-23
- 6.- Ord. 18 de fecha 20 de Noviembre del 2019, emitido por el Asesor Jurídico.
- 7.- Certificado Médico emitido por el Medico Felipe Oyanedel farias.
- 8.- Escritura Pública.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de autorizar al Club Alemán de Río Bueno, la regularización de su Patente de Alcoholes, según carta ingresada por contribuyente en Iddoc. 333098 de fecha 11 de Febrero del 2019. En la que expone situación razones, por la cual no pudo cumplir con compromiso de pago.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE Y REGULARIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes, Giro Club Social, Rol N° 4-23, ubicada en Calle Comercio 569, Local 13 Piso 2, en la ciudad de Río Bueno, a Nombre de Club Alemán Río Bueno, Rut: 82.002.900-3.**
- 2.- **Cóbrese los intereses que se hayan generado a la fecha de su cancelación.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE**